



Tel: +593 2 254 4024  
Fax: +593 2 223 2621  
www.bdo.ec

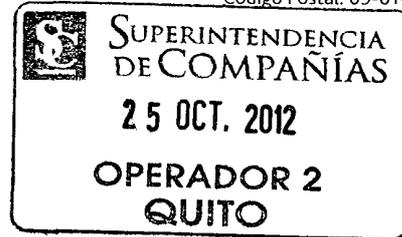
Amazonas N21-252 y Carrión  
Edificio Londres, Piso 5  
Quito - Ecuador  
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394  
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón  
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505  
Guayaquil - Ecuador  
Código Postal: 09-01-3493

## Dictamen del Auditor Independiente

A los señores Accionistas y Junta Directiva de  
Daihauto S.A.  
Guayaquil, Ecuador



### **Dictamen sobre los estados financieros**

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Daihauto S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

### **Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros**

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por Daihauto S.A., para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Daihauto S.A.. Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía incluye en la cuenta "Diferidos - otros gastos diferidos" US\$303,965, correspondiente a gastos de administración y de ventas generados durante el año 2010 por el relanzamiento de las marcas de vehículos DFM (Dongfeng) y Daihauto. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, ese valor debió registrarse como gastos en el período en que se incurrió. El efecto de este registro fue de sobrestimar el activo, el patrimonio y subestimar la utilidad neta en el referido valor.

#### Opinión

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros respecto al asunto mencionado en el párrafo quinto para los años 2011 y 2010, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Daihauto S.A., al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

#### Énfasis

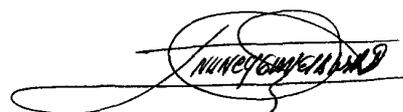
7. Tal como se menciona en la Nota S, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009, emite el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Daihauto S.A., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

*BDO ECUADOR.*

Abril 10, 2012  
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia



## Daihauto S.A.

## Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2011	2010
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes:</b>			
Efectivo	(Nota A)	79,404	1,771
Cuentas por cobrar	(Nota B)	1,414,736	661,413
Inventarios	(Nota C)	1,068,046	1,040,950
<b>Total activos corrientes</b>		<b>2,562,186</b>	<b>1,704,134</b>
Vehículos, muebles y equipos	(Nota D)	13,219	1,068
Otros activos	(Nota E)	303,965	303,965
		<b>2,879,370</b>	<b>2,009,167</b>
<b>Pasivos y patrimonio de los accionistas</b>			
<b>Pasivos corrientes:</b>			
Obligaciones financieras	(Nota F)	263,039	340,535
Cuentas por pagar	(Nota G)	2,499,170	1,655,214
Obligaciones con los trabajadores	(Nota H)	2,246	-
Ingresos diferidos	(Nota J)	104,011	-
<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>2,868,466</b>	<b>1,995,749</b>
Jubilación patronal y desahucio		804	-
<b>Total pasivos</b>		<b>2,869,270</b>	<b>1,995,749</b>
<b>Patrimonio de los accionistas:</b>			
Capital social	(Nota K)	1,500	1,500
Utilidades acumuladas	(Nota L)	8,600	11,918
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>		<b>10,100</b>	<b>13,418</b>
		<b>2,879,370</b>	<b>2,009,167</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Ventas:</b>		
Vehículos	1,350,091	895,863
Repuestos	121,225	17,329
(Nota M)	1,471,316	913,192
<b>Costo de ventas</b>	(Nota N) 1,085,369	631,665
<b>Utilidad bruta en ventas</b>	385,947	281,527
<b>Gastos de administración y ventas</b>	(Nota O) 334,589	270,321
<b>Utilidad en operación</b>	51,358	11,206
<b>Otros (gastos) ingresos:</b>		
Otros ingresos	47,938	56
Gastos financieros	(93,717)	-
	(45,779)	56
<b>Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta</b>	5,579	11,262
Participación a trabajadores	(Nota H) 837	1,689
Impuesto a la renta	(Nota I) 8,060	2,511
<b>(Pérdida) utilidad neta</b>	(3,318)	7,062
<b>(Pérdida) utilidad neta por acción</b>	(2.21)	4.71
<b>Promedio ponderado del número de acciones en circulación</b>	1,500	1,500

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Capital social</b>		
Saldo inicial y final	1,500	1,500
<b>Utilidades acumuladas</b>		
Saldo inicial	11,918	4,856
(Pérdida) utilidad neta	(3,318)	7,062
Saldo final	8,600	11,918
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>10,100</b>	<b>13,418</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Flujos de efectivo por las actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes	717,993	896,562
Efectivo pagado a proveedores y compañías relacionadas	(494,365)	(933,708)
Impuesto a la renta pagado	(8,060)	-
Intereses pagados	(93,717)	-
Otros ingresos	47,938	-
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación</b>	<b>169,789</b>	<b>(37,146)</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de inversión:</b>		
Pago por compra de vehículos, muebles y equipos	(14,660)	-
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>	<b>(14,660)</b>	<b>-</b>
<b>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:</b>		
Pagos de obligaciones financieras, neto	(77,496)	(20,000)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>	<b>(77,496)</b>	<b>(20,000)</b>
Aumento (disminución) neto de efectivo	77,633	(57,146)
Efectivo al inicio del año	1,771	58,917
Efectivo al final del año	79,404	1,771

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

**Conciliaciones de la (Pérdida) Utilidad Neta con el Efectivo Neto  
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación**

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
(Pérdida) Utilidad neta	(3,318)	7,062
<b>Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:</b>		
Depreciación	2,509	320
Provisión para jubilación patronal	804	-
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	8,897	4,200
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
(Aumento) en cuentas por cobrar	(753,323)	(16,686)
(Aumento) disminución en inventarios y gastos pagados por anticipado	(27,096)	488,808
(Aumento) en otros activos	-	(216,000)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	843,956	(303,161)
Aumento en ingresos diferidos	104,011	-
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(6,651)	(1,689)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación</b>	<b>169,789</b>	<b>(37,146)</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

## Políticas de Contabilidad Significativas

**Descripción del negocio** Daihauto S.A., fue constituida mediante escritura pública del 14 de mayo del 2004 e inscrita en el registro mercantil el 10 de junio del 2004, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objeto social es la importación y comercialización de automotores, maquinarias agrícolas, maquinarias de construcción, repuestos y accesorios. Sus operaciones las realiza con personal de la Compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA.

La Compañía es poseída en un 50% de sus acciones por la Compañía Inversiones Aries S.A. Invaries y el otro 50% por S.A. Inmobiliaria La Y.

**Línea de vehículos DFM (Dongfeng)** La Compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S.A. Divesa, cedió a Daihauto S.A. a partir del año 2011, la importación y comercialización de los vehículos y repuestos de la marca DFM (Dongfeng), por ello el 30 de diciembre de 2010, se notariizó la transferencia de los activos y pasivos relacionados a la marca DFM (Dongfeng) de Divesa a Daihauto, la misma que se protocolizó el 2 de mayo de 2011. A continuación se detallan los efectos de la transferencia en los estados financieros de la Compañía:

Cuentas		Activos	Pasivos	Gastos
		(En dólares)		
Cuentas por cobrar clientes	(Nota B)	354,312	-	-
Inventarios	(Nota C)	896,061	-	-
Obligación Banco Pichincha C.A.	(Nota F)	-	89,545	-
Obligación Banco Austro S.A.	(Nota F)	-	250,990	-
Cuentas por pagar compañías relacionadas		-	815,728	-
Cuentas por pagar proveedores		-	11,962	-
Otras cuentas por pagar		-	82,148	-
Gastos administrativos y de ventas		-	-	410,439
Gastos financieros		-	-	12,237
		1,250,373	1,250,373	422,676

Con fecha 8 de diciembre del 2010, se suscribió un convenio entre Chongqing Sokon Motor Group Imp & Exp. Co Ltda. y Daihauto S. A., mediante el cual se comprometen a brindarse mutua cooperación y desarrollo que conlleve a la comercialización y distribución de la línea de mini vehículos Dong Feng de la serie K en el Ecuador. (Ver Nota Q)

## Políticas de Contabilidad Significativas

### Bases de presentación

La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para la depreciación de vehículos, muebles y equipos, pasivos por jubilación patronal y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

### Cuentas por cobrar

Corresponde principalmente a los clientes que adquirieron vehículos de la marca DFM (Dongfeng), a la Compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA, los cuales en diciembre de 2010, fueron transferidos a Daihauto S.A., esta situación se describe ampliamente en "políticas de contabilidad significativas" Línea de Vehículos DFM (Dongfeng).

### Inventarios

Los inventarios de mercaderías se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado. Los inventarios importados se valoran a sus costos de importación más los gastos adicionales en los que incurra la Compañía para poder disponer de los mismos.

El costo de ventas se determina por el método promedio ponderado.

### Vehículos, muebles y equipos

El vehículo, muebles y equipos se encuentran registrados a su costo de adquisición.

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Muebles y enseres	10%
Vehículos	20%
Equipos de computación	33%

## Políticas de Contabilidad Significativas

---

Otros activos	Al 31 de diciembre de 2010, la Administración de la Compañía decidió activar gastos administrativos y de ventas por US\$303,965, incurridos durante el año 2010 por la actividad operativa de la marca DFM (Dongfeng).
Provisión para Jubilación patronal	Se registran de acuerdo a un estudio actuarial practicado por un perito independiente.
Ingresos y gastos	Los ingresos y los gastos se reconocen en el período por el método del devengado, es decir los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen.
(Pérdida) utilidad por acción	<p>La Compañía determina la (pérdida) utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p> <p>De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.</p>

---

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

## A. Efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Caja	20,302	-
<b>Bancos:</b>		
Banco del Pichincha C.A.	47,749	1,202
Banco Promerica S.A.	157	32
Banco Bolivariano C.A.	166	166
Banco Internacional S.A.	369	371
Banco del Austro S.A.	10,661	-
	<b>79,404</b>	<b>1,771</b>

## B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Clientes (1)	931,063	354,984
Compañías relacionadas (Nota P)	318,099	170,511
Impuesto al Valor Agregado	5,936	12,471
Funcionarios y empleados (2)	5,257	324
Retenciones en la fuente	31,892	21,200
Impuesto al Valor Agregado	3,219	-
Anticipo a proveedores	17,533	186
Otras cuentas por cobrar	101,737	101,737
	<b>1,414,736</b>	<b>661,413</b>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha realizado provisión para cuentas incobrables.

- (1) Al 31 de diciembre de 2010, incluye principalmente la cartera transferida de la compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA por 354,312. (Ver políticas de contabilidad significativas, línea de vehículos DFM Dongfeng).
- (2) Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía sus funcionarios y empleados.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

C. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Repuestos	(1)	351,515	331,474
En proceso		702	-
Línea DFM	(1)	222,135	194,901
Importaciones en tránsito	(1)	493,694	514,575
		1,068,046	1,040,950

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía no ha realizado provisión para obsolescencia de inventarios.

(1) Al 31 de diciembre de 2010, incluye principalmente los inventarios de la marca DFM (Dongfeng) por 896,061 que comprende vehículos por 195,353, repuestos por 186,133 e importaciones en tránsito por 514,575, los cuales fueron transferidos por la Compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA, (Ver políticas de contabilidad significativas, Línea de vehículos DFM Dongfeng).

D. Vehículos, muebles y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		2011	2010
Muebles y enseres		534	-
Equipos de computación		7,355	2,876
Vehículos		9,647	-
		17,536	2,876
Menos depreciación acumulada		4,317	1,808
		13,219	1,068

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de vehículos, muebles y equipos, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Costo ajustado:</b>		
Saldo inicial	2,876	2,876
Compras	14,660	-
<b>Saldo final</b>	<b>17,536</b>	<b>2,876</b>
<b>Depreciación acumulada</b>		
<b>ajustada:</b>		
Saldo inicial	1,808	1,488
Gasto del año	2,509	320
<b>Saldo final</b>	<b>4,317</b>	<b>1,808</b>

## E. Otros activos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Otros gastos diferidos	(1) 303,965	303,965
	303,965	303,965

(1) Corresponde principalmente a la activación de los gastos de administración y de venta por 303,965 incurridos durante el año 2010 en la actividad operativa de la marca DFM (Dongfeng).

## F. Obligaciones financieras

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Banco del Austro S.A.:</b>		
Préstamo otorgado el 24 de noviembre de 2010, con vencimiento el 24 de marzo del 2011, con una tasa de interés anual del 13.40%.	(1) 186,004	250,990
<b>Banco Pichincha C.A.:</b>		
Préstamo otorgado el 28 de octubre de 2010, con vencimiento el 25 de febrero de 2011, con una tasa de interés anual del 11.20%.	(1) 77,035	89,545
	263,039	340,535

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Al 31 de diciembre de 2010, corresponden a obligaciones bancarias transferidas de la compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA por 263,039. (Ver políticas de contabilidad significativas, Línea de vehículos DFM Dongfeng)

## G. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Proveedores nacionales	532,436	27,617
Proveedores del exterior	184,123	184,123
Compañías relacionadas (Nota P)	1,684,287	1,328,191
Retenciones en la fuente y de IVA	18,719	28,329
Anticipo de clientes	21,814	-
Otras cuentas por pagar	57,791	86,954
	<b>2,499,170</b>	<b>1,655,214</b>

## H. Obligaciones con los trabajadores

El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2011	2010
<b>Beneficios sociales:</b>		
Saldo inicial	-	-
Provisión del año	21,311	-
Pagos efectuados	(19,902)	-
<b>Saldo final</b>	<b>1,409</b>	<b>-</b>
<b>Participación de los trabajadores:</b>		
Saldo inicial	-	-
Provisión del año	837	-
Pagos efectuados	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>837</b>	<b>-</b>
	<b>2,246</b>	<b>-</b>

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

I. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La provisión del impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido calculada aplicando la tasa del 25%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497 S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94 S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244 S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. **Maquinarias o equipos nuevos:** Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.
2. **Bienes relacionados con investigación y tecnología:** Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

**PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde la fecha de su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	5,579	11,262
15% participación a trabajadores (1)	837	1,689
Utilidad después de participación a trabajadores	4,742	9,573
Más gastos no deducibles	-	471
Base imponible	4,742	10,044
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	8,060	2,511

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Provisión del año	8,060	2,511
Compensación con retenciones en la fuente	-	(2,511)
Anticipo impuesto a la renta	(8,060)	-
Saldo final	-	-

- (1) La Administración de la Compañía, no está obligada a registrar esta provisión debido a que durante el año 2010, las actividades operativas de la Compañía en lo que respecta a la marca DFM (Dongfeng) las realiza con personal de la compañía relacionada Distribuidora de Vehículos S. A. DIVESA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**J. Ingresos diferidos**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Ingresos diferidos	(1) 104,011	-
	104,011	-

(1) Al 31 de diciembre de 2011, corresponde al registro del interés por el financiamiento en la venta a crédito de los autos a los clientes.

**K. Capital social**

Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por 1,500 acciones ordinarias y nominativas emitidas a valor nominal de 1 dólar cada una.

**L. Utilidades acumuladas**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

**M. Ventas**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Vehículos	1,348,265	895,863
Repuestos	53,051	17,329
Gastos administrativos	70,000	-
	1,471,316	913,192

**N. Costo de ventas**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Vehículos	1,059,464	619,824
Repuestos	24,389	11,841
Servicios talleres	1,516	-
	1,085,369	631,665

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**O. Gastos de administración y ventas**

Un resumen de esta cuenta, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Gastos de publicidad	63,542	92,730
Gastos de personal	77,174	65,484
Asesorías	26,331	52,650
Arrendamientos	34,408	24,235
Vigilancia	9,111	8,100
Servicios básicos	7,880	6,284
Mantenimientos	3,131	6,767
Impuestos y funcionamientos	273	5,756
Depreciaciones	2,509	335
Otros	110,230	7,980
	<b>334,589</b>	<b>270,321</b>

**P. Transacciones con compañías relacionadas**

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
<b>Cuentas por cobrar: (Nota B)</b>		
S.A. Inmobiliarias La Y	47,676	140,088
Brimotor	423	423
Vegaflor S.A.	30,000	30,000
Mecanos S.A.C.I./Divesa S.A.	240,000	-
	<b>318,099</b>	<b>170,511</b>
<b>Cuentas por pagar: (Nota G)</b>		
Distribuidora de Vehículos S.A.		
DIVESA	378,878	744,185
Inversiones Inmobiliarias		
Guayaquil S.A. IGSA	1,127,034	325,306
Inversiones Aries S.A. Invaries	32,457	32,457
Mecanos S.A.C.I.	26,113	26,332
Unidades y Repuestos		
Unirepuestos S.A.	174,951	151,511
Finansauto S.A.	2,035	1,578
S.A. Inmobiliaria La Y	(45,591)	46,822
Rancho Brahman S.A.	(11,590)	-
	<b>1,684,287</b>	<b>1,328,191</b>

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
<b>Ventas:</b>		
Unidades y Repuestos Unirepuestos S.A.	17,471	11,355
Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA	15,170	3,205
Finansauto S.A.	1,663	-
Saereo S.A.	1,315	-
	<b>35,619</b>	<b>14,560</b>
<b>Gastos:</b>		
Distribuidora de Vehículos S.A. DIVESA	428,782	206,676
Unidades y Repuestos Unirepuestos S.A.	563	256
	<b>429,345</b>	<b>206,932</b>

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

## Q. Contratos

Chongqing Sokon Motor Group Imp & Exp. Co Ltda.

El 8 de diciembre de 2010, en la ciudad de Sanya, República de China se firmó un convenio entre Chongqing Sokon Motor Group Imp & Exp. Co Ltda. y Daihauto S.A., mediante el cual se comprometen a brindarse mutua cooperación y desarrollo que conlleve a la comercialización y distribución de la línea de mini vehículos Dong Feng de la serie K en el Ecuador, del cual se establecen los siguientes puntos:

- 1) Daihauto S.A. debe ordenar no menos 400 vehículos en el año.
- 2) Chongqing Sokon Motor Group Imp & Exp. Co Ltda. proveerá 3 modelos diferentes a Daihauto S.A. con precios favorables considerando que las bases mínimas para ordenar son de 400 unidades al año.
- 3) Daihauto S.A. distribuirá los productos de la serie K una vez que este alcance el 20% de posicionamiento en el mercado respecto a los mini vehículos en Ecuador.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

De acuerdo a lo indicado por Chongqing Sokon Motor Group Imp & Exp. Co Ltda., desde el 1 de enero de 2011, Daihauto S.A. deberá cambiar la marca DFM por DFSK, por consiguiente considerando la fecha antes indicada deberá realizar dentro de los 6 a 12 meses plazo la adecuada difusión del mismo.

Este contrato fue renovado en el 2011 por un período adicional de 12 meses (enero a diciembre del 2012).

R. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGER2008 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC DGER2008 1301 y NAC DGERC09 00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC DGERC09 00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias

- S. **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**
- Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.
1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, en las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.
  2. Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.
  3. Publicarán a partir del 1 de enero de 2012, en las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

**Aplicación de NIIF para PYMES:**

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve.

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Artículo sexto, “en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo.”

Artículo séptimo, “si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.
- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

Artículo octavo, "Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos."

Artículo noveno, "Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

Artículo décimo, "sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales."

Artículo décimo primero, "aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

T. Eventos  
subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de nuestro informe (Abril 10 de 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieron tener un efecto importante sobre los estados financieros.